



"2018 – Año del Centenario de la Reforma Universitaria"

RES. DECECO 5 8 2 - 18 EXPEDIENTE Nº 6517/18 Salta, 2 4 JUL 2018

VISTO: La nota presentada por la alumna Lorena Vanesa OLIVA RÍOS, L.U. № 509.051, de la carrera Licenciatura en Administración con Mención en Sector Empresas, Plan de Estudios 1.985, mediante la cual solicita autorización para realizar la Parte B del Seminario Monográfico, sobre el tema: "PANIFICADORA "LOS PRINCIPITOS": EVALUACIÓN PARA LA APERTURA DE UNA NUEVA SUCURSAL" y;

CONSIDERANDO:

Que la alumna mencionada, reúne los requisitos exigidos por la Res. Nº 048/88 y modificatoria 18/04 de esta Facultad, Reglamento de Seminario Monográfico, según el informe de la Dirección de Informática que obra a fojas 11 del presente expediente.

Que la presentación obrante desde fojas 2 a 10, cumple con los requisitos establecidos en la Res. Nº 048/88 y modificatoria 18/04 de esta Facultad, Reglamento de Trabajo Final, según el informe de la Dirección de Alumnos, obrante a fs. 13 (vuelta) del expediente de referencia.

Que de fojas 2 a 8, se acompaña el plan de trabajo con la aprobación de la Lic. Patricia Alejandra ULLOA, Profesora Regular Adjunta de la asignatura Administración de la Producción I, a quien propone como Directora.

Que por Res. CS № 001/18 se estableció que los alumnos de los Planes de Estudios 1985 de las carreras de Contador Público Nacional y Licenciaturas en Administración con Mención en Sector Empresas y con Mención en el Sector Público, de esta Unidad Académica, podrán rendir exámenes finales de las materias que componen el citado plan de estudio hasta el Turno Ordinario de julio – agosto de 2018.

Que por Res. CD ECO Nº 043/18 se resolvió exceptuar si fuera necesario, a los alumnos de los Planes de Estudios 1985 de las carreras de Contador Público Nacional y Licenciaturas en Administración con Mención en Sector Empresas y con Mención en el Sector Público del cumplimiento del punto 5 de la Res. CD. ECO Nº1 048/88- Reglamento de Seminario Monográfico.

Por ello, en uso de las atribuciones que le son propias,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS, JURÍDICAS Y SOCIALES RESUELVE:

ARTÍCULO 1º. - Aprobar el plan de Trabajo sobre el tema "PANIFICADORA "LOS PRINCIPITOS": **EVALUACIÓN PARA LA APERTURA DE UNA NUEVA SUCURSAL**" presentado por la alumna Lorena Vanesa OLIVA RÍOS, L.U. Nº 509.051, correspondiente a la Parte B del Seminario Monográfico de la carrera Licenciatura en Administración con Mención en Sector Empresas, Plan de Estudios 1.985.

ARTÍCULO 2º. - Designar como Directora del citado Seminario a la Lic. Patricia Alejandra ULLOA, Profesora Regular Adjunta de la asignatura Administración de la Producción I, quien tendrá a su cargo la dirección y conclusión del mencionado Seminario Monográfico.





Facultad de Ciencias Económicas Jurídicas y Sociales

"2018 – Año del Centenario de la Reforma Universitaria"

582 - 18

ARTÍCULO 3º.- Establecer que la alumna Lorena Vanesa OLIVA RÍOS, deberá aprobar la Parte B del Seminario Monográfico hasta la finalización del Turno Ordinario de julio – agosto de 2018, en el marco de lo establecido por las Res. CS Nº 001/18 y Res. CD-ECO Nº 043/18.

ARTÍCULO 4º. – Hágase saber a la alumna peticionante, a la Lic. Patricia Alejandra ULLOA, a la Cra. María Rosa PANZA DE MILLER, Dirección General Académica, Dirección de Alumnos, Dirección de Informática e interesados para su toma de razón y demás efectos. ggl/ndc

Cr. Diego Sibello

les y Administrative

Cr. Kugo Ignaco Limo

Pao Ca Buon Jur. y Sco. UNSA